

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1976.-

Visto el presente expediente N° 175.904/

75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se traza la reparación integral de los equipos electrónicos correspondiente al control de sereno y alarma contra incendio instalados en el edificio de Cerrito 536, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3º de la Acordada N° 42/74;

DE RESOLVÉS:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con la firma "Syncro & Minqvist, A. I. y C." la reparación de referencia, de acuerdo a un presupuesto obrante a fa. 11/17 y por el importe total de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y QUINTO MIL PESOS (4.550,00-),-**

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-02-01-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Oficina de Dirección, a sus efectos.-

ES COPIA

J. A. PERO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JORGE ARTURO PERO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN